



TARTAGAL, 19 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°: 042 – SRT – 2018

EXPT E N°: 20.041 / 18

VISTO:

Las Resoluciones de Promoción y demás documentación correspondientes a la alumna JUAREZ, Andrea Carina, perteneciente a la carrera de Educador Sanitario (Leg: 5815) y;

CONSIDERANDO:

Que en la documentación arriba mencionada se transcribe de forma incorrecta el nombre de la alumna como: JUAREZ, Andrea Karina y JUAREZ, Andrea.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es: Andrea Carina JUAREZ.

Que es necesario dejar aclarada dicha situación, emitiendo resolución al respecto.

**POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.**

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

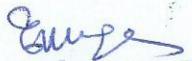
RESUELVE:

**ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO**, que en resoluciones de promoción y en toda la documentación correspondiente, y por la razones expuestas en el exordio, el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **JUAREZ, Andrea Carina; D.N.I. N°: 28.748.196; Leg. N°: 5815.**

**ARTICULO 2°: ACLARAR** que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

**ARTICULO 3°: SOLICITAR** a la Facultad de Ciencias de la Salud la Convalidación de la presente resolución.

**ARTICULO 4°: NOTIFICAR** a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Prof. Graciela Andream  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa.